



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00298137- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

La solicitud de reintegro presentada por la Sra. Ana Cecilia Ferrer (Leg. 36892), nodocente de esta Facultad, referida a gastos de librería para el Area Enseñanza – Oficiala de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2023-5-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la rendición del ticket PV0008-00013742 emitido por el proveedor **CARLI JESUS ALBERTO CUIT 20-10904416-5**, por la suma de \$880,00 (Pesos Ochocientos Ochenta con 00/100), referido a la compra de elementos de librería según IF-2023-00296320-UNC-OG#FCQ y el IF-2023-00296324-UNC-OG#FCQ.

Artículo 2do.: Disponer el reintegro de \$880,00 (Pesos Ochocientos Ochenta con 00/100) a la **Sra. Ana Cecilia Ferrer** (Leg. 36892), nodocente de esta Facultad.

Artículo 3ro.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior, sea atendido con fondos disponibles en la Dependencia con cargo a gastos de funcionamiento – Insumos – Elementos de librería.

Artículo 4to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

